



PUNTA ARENAS,

04 MAR 2021

NUM. 581 (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°384 de 15 de febrero de 2021, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "Elaboración del Pladetur – Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, publicadas en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2352-1-LE21; (**Antecedente N°404/2021**);
2. Decreto Alcaldicio N°514 de 25 de febrero de 2021, que modifica las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "Elaboración del Pladetur – Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, ID 2352-1-LE21;
3. Correo electrónico, de 03 de marzo de 2021, de la Directora (S) Fomento Productivo;
4. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico de 03 de marzo de 2021;
5. Correo electrónico, de 03 de marzo de 2021, de la Secretaría Municipal;
6. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistemático y Actualizado;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016;
8. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**ELABORACIÓN DEL PLADATUR – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**", ID 2352-1-LE21, la que estará integrada por los funcionarios que a continuación se mencionan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Marcelo Oyarzo Cárcamo	Profesional	10	planta	Fomento Productivo y Turismo
Eduardo Miranda Cérda	Profesional	8	planta	SECPLAN
Andrés Bravo Sepúlveda	Directivo	7	planta	Dirección de Obras

2. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
[Firma]
ORITA MAGNA VELOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
ALCALDE
CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE

CRJ/LDD/OMV/mha.-

Distribución:

- Interesados
- Dirección Fomento Productivo
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-

